

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <small>En el Control del Estado</small>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01: 2020

INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA

Doctor

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS
Acalde Municipio de el Espinal-Tolima.

VIGENCIA AUDITADA: 2021

Diciembre 23 de 2022

Aprobado el 29 de Diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Territorial del Tolima

MARÍA JOSÉ PEREZ HOYOS

Contralora auxiliar

JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente

Equipo Auditor

OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Auditor

JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

DCD-648-2022-100

Ibagué, Diciembre 23 de 2022

Doctor

JUAN CARLOS TAMAYO SALAS

Acalde Municipio de el Espinal-Tolima.

Respetado Doctor:

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la vigencia 2022 y el memorando de asignación N° 050 de agosto 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima, se relaciona los siguientes hallazgos una vez concluida la etapa de ejecución de la Auditoría de cumplimiento adelantada al Municipio de el Espinal –Tolima.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

1.1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO GENERAL

Tabla 1 : EL OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal los Municipios del Tolima, cumplieron en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2021, en los programas de agua potable , sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y si estos resultan conformes con los criterios de auditoría.

1.2. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

Tabla 2 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

La Administración del Municipio de el Espinal-Tolima en el marco de la gestión ambiental, tomo como referente las siguientes políticas, planes y normas ambientales del orden nacional y departamental (Tabla N°3), al diseñar, ajustar o dinamizar las siguientes

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF–56	Versión: 01:2020

actividades misionales (Tabla N°4), con el objeto de evaluar la contratación ambiental en coherencia con el desarrollo del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA), el plan ambiental de microcuenca, el cálculo y acotamiento de la Ronda Hídrica de la fuente abastecedora de agua, el Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF) de los predios adquiridos por el Municipio; también pueden con este gran acervo documental, justificar y cumplir, entre otras con:

		RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, MARZO DEL 2022
		TABLA N°3. REFERENTES DE POLÍTICA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL MUNICIPAL, RCA-2022.
1	Ley 99 de 1999, ley general medio ambiente de Colombia.	
2	Ley 1931/2018 Directrices para la gestión del Cambio Climático,	
3	Ley 1955 del 2019, pacto por la sostenibilidad, artículo 322. Uso de especies nativas.	
4	Ley 2048 de 2020. Sobre los Recursos de asignación Especial en Municipios ribereños al Río Magdalena.	
5	Ley 2111 de julio 2021, Delitos contra los recursos naturales y medio ambiente.	
6	Ley 2173 de diciembre 30 de 2021, Restauración ecológica a través de la siembra de árboles y la creación de bosques en el territorio nacional.	
7	Ley 2172 de 2021. Restauración a través de la siembra de arboles y creación de bosques.	
8	Decreto 1232 de 2020. Nuevo marco reglamentario del ordenamiento territorial.	
9	Decreto 2811 de 1974. Capítulo IV de la reforestación.	
10	Decreto Único 1076 de 2015, Reglamentario del sector ambiental y desarrollo sostenible.	
11	Decreto 1532 de 2019, Plantaciones forestales.	
12	Decreto 690 de 2021, manejo sostenible de la flora silvestre y productos forestales no maderables.	
13	Política Nacional 4021 de 2020. Para el Control de la deforestación y la gestión sostenible de los bosques.	
14	Política de Gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, (PNGIBSE). 2012.	
15	Política departamental pública Integral de gestión del Cambio climático Territorial del Tolima. "Ruta Dulima". Ordenanza N° 0014/2019, Asamblea Tolima.	
16	Plan Nacional de Restauración Ecológica, PNR-2015.	

- La compra prioritaria de predios con recursos de la ley 2048 de 2020 y el Decreto 0953 de 2013.
- La creación a la vez de **áreas de vida y bosques** en el Municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

- Diseñar estrategias integrales de **control de la deforestación y gestión de bosques**, CONPES 4021 de 2020, y la creación de áreas de vida y bosques en cada municipio en cumplimiento de la ley 2173 de 2021.

La comisión de auditoría, con fundamento en la prueba de recorrido, la documentación aportada por el municipio a través de la Rendición de la cuenta ambiental RCA-2019 a 2022 y la respuesta consignadas en la Tabla N° 4, exalta los avances en el cumplimiento del deber misional en el área ambiental y de los recursos naturales; sin embargo persisten las inobservancias de tipo administrativo, técnicas al planificar, programar, ejecutar, monitorear o supervisar el gasto o inversión durante una vigencia o periodo con fuente de recursos propios y/o del Sistema general de Participaciones asignación especial SGP-AE en los 14 Municipios ribereños al Rio Magdalena, ley 2048 de 2020.

		RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL, RCA- MARZO DEL 2022
TABLA N° 4 . RESPUESTAS. SOBRE LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y GASTO AMBIENTAL Y SU RELACIÓN CON LA POLITICA , NORMA (TABLA 3) ,UTILIZADALA POR EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA .		N° POLITICA,LEY ,NORMA UTILIZADA
1	El Proceso de Revisión y ajuste del Esquema de ordenamiento territorial EOT, según lo normado.	1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13
2	Actualización e implementación del Plan de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA, Plan de saneamiento y manejo de vertimientos, PSMV, Plan de gestión integral de los residuos sólidos PGIRS, Plan municipal de gestión del riesgo PMGR.	1
3	El Diseño de estrategias integrales de control de la deforestación y gestión de bosques.	N/A
4	En la Formulación del Plan de establecimiento y manejo forestal y ambiental PEMF de predios los adquiridos por los Municipios, como de garantía persistencia de las reforestaciones y la sostenibilidad al gasto ambiental .	N/A
5	Creación y operación del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre CCAV.	N/A
6	Creación de las áreas de vida y bosques en cada Municipio, para la restauración y conservación ecológica, por parte de la Administración Municipal y la E.S.P.	1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13
7	Fundamentación, Justificación en los estudios previos de la contratación forestal, restauración, adquisición de predios, pago de servicios ambientales con recursos propios, SGP -AE al rio Magdalena.	N/A
8	En el Proceso de formular de la Política ambiental municipal o Empresarial, los proyectos de educación ambiental y / o justificar en los estudios previos de los contratos relacionados con Reforestación, restauración, conservación y / o protección o manejo del bosques o ecosistemas estratégicos para los acueductos?	1,2,4,6,7,8,9,10,11,12,13

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

1.3. CONTRATACIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL – TOLIMA. PERIODO (2021).

Tabla 5 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1
Evaluar la muestra de la contratación en materia ambiental suscrita por los sujetos a auditar, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones SGP y recursos propios en cumplimiento de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual y ambiental.

Por el alcance de la auditoría, se priorizo en los contratos ejecutados por los 46 municipios con **recursos propios del 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2021 y el saldo no ejecutado en vigencia anteriores**, (ver tabla N° 6) ; con el interés de generar una línea base sobre el cumplimiento e implementación de lo ordenado por el Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y los Decretos N° 953 de 2013 , N° 870 de 2017 , N° 1007 de 2018 y el Decreto único N° 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible , que en su Artículo 2.2.9.8.4.1 definió sobre las *"Inversiones en el Pago por servicios ambientales PSA, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes.*

Tabla N°6 MUESTRA DE CONTRATOS AMBIENTALES EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA, VIGENCIA - 2021 Y EVALUADOS EN LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO. PVCF-2022				
N°	CÓDIGO	OBJETO DE LOS CONTRATO EVALUADOS	VALOR	FUENTE
1	CONTRATO No. 661 Octubre 16 - 2021	Contrato de reforestación y mantenimiento de predios ribereños y mantenimiento de predios ribereños del río grande de la Magdalena el Municipio de el Espinal, con la FUNDACIÓN UNIVERSO SOSTENIBLE	\$ 229.984.663,00	SGP-AE, Ribereños al Magdalena
2	CONTRATO No. 350 abril 20 - 2021	Contratar el suministro de elementos de ferretería, herramientas y elementos de poda para el municipio de el Espinal Tolima, con la FERRETERÍA EL MARTILLO ESPINAL S.A.S	\$ 25.438.728,00	RECURSOS PROPIOS
3	CONTRATO 395,junio 04 de 2021	Prestación de servicios profesionales de un ingeniero ambiental para el fortalecimiento técnico e institucional de la dirección administrativa de asuntos medioambientales de el Espinal Tolima", contratista ALEJANDRO MORENO MONTEALEGRE,	\$ 15.000.000,00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL			\$ 270.423.391,00	

La administración de Municipio de Espinal-Tolima, durante la vigencia 2021, priorizó, programó y ejecutó dos contratos ambientales (Tabla N° 6) con recursos del SGP-AE ribereños al Rio Magdalena por valor total de \$ 229.984.663,00 con el objeto de manejar áreas de importancia ecológica en los predios adquiridos por el Municipio y microcuencas asociadas al rio Magdalena y el sistema de acueducto Municipal.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

El resultado permitió a la CDT, calcular el comportamiento del gasto ambiental por vigencia o periodo, la distribución de los recursos y la destinación e impacto socio-ambiental de las actividades ejecutadas; igual se visibilizó el aporte o influencia que el sistema de control interno tiene en superación de las inobservancias en el marco de la implementación de MIPG-MECI, durante una vigencia o periodo (ejemplo 2020, 2021, 2022).

1. Contrato 661 del 16 de octubre de 2021, a nombre de **FUNDACION UNIVERSO SOSTENIBLE** Representante legal **MONICA MARIA REYES VASQUEZ**, con el Objeto: *"Contrato de reforestación y mantenimiento de predios ribereños al rio grande de la magdalena en el Municipio de el Espinal", por valor de \$229.984.663,00.*

Este contrato se celebró y se ejecutó parte de las actividades durante la vigencia 2019, por valor de \$99.307.968,00, correspondiente al 43.18% de ejecución sobre el total de la obra contratada; por situaciones técnicas se procedió a suspenderlo a partir del 10 de abril de 2020, con reinició el 21 de octubre de 2021 para proceder a su liquidación bilateral anticipada, mediante el Decreto No 197 del 13 de diciembre de 2021. Es importante notar que no se incluyó, ni se solicitó autorización a la Contraloría General de la Republica, para incluirlo en la muestra de contratos a evaluar por la comisión de auditoría, en primer orden por ser la fuente de los recursos EL SGP-AE municipios ribereños y por qué el alcance del PVCF-2022 son el cumplimiento de la inversión ambiental con el 1 % de los Ingresos corrientes de Libre destinación ICLD.

Por la naturaleza de las actividades y los productos, para el caso del aislamiento el inventario incluyo la cantidad, calidad, estructura y funcionalidad; este procedimiento permite a la comisión afirmar que se cumplió con el objeto. Observar el registro fotográfico de los tramos de la cerca.

1.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 7 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007; Modificado por el art 210 de la Ley 1450 de 2011 y Reglamentado por los Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 , el 1007 de 2018 y la normatividad vigente en materia ambiental en lo que respecta con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

23 DIC. 2022

648

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Comisaria del Ordenamiento</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

HALLAZGOS DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Fuente y Criterio de auditoría.

Las administraciones Municipales y la Gobernación del Tolima disponen de un gran acervo normativo y técnico que favorece la capacidad de Planeación, gestión, priorización, destinación, sostenibilidad del gasto ambiental en beneficio de los recursos naturales, (bosques, flora, fauna, suelo, agua) localizados en las microcuencas o predios abastecedores de agua para los acueductos municipales; para el efecto incluimos los siguiente:

1. El Artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el art. 106 de la Ley 1151 de 2007 y el art. 210 de la Ley 1450 de 2011, Reglamentado por el Decretos N° 953 de 2013 y el Decreto único 1076 de 2015, reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, quien definió en Artículo 2.2.9.8.4.1 sobre las *"Inversiones de que tratan los artículos 108 y 111 de Ley 99 de 1993, modificados por los artículos 174 de la Ley 1753 de 2015 y 210 de la Ley 1450 de 2011, respectivamente, para el pago por servicios ambientales, la adquisición y mantenimiento de predios, que ejecuten los municipios, distritos y departamentos hasta por el porcentaje no inferior al 1 % de los ingresos corrientes."*
2. El Decreto 0953 /2013, en sus artículos 5°, 6°,7° y 8° Decreto 870 de 2017, Decreto 1076 de 2015 en los artículos 2.2.9.8.1.4, 2.2.9.8.1.5.y 2.2.9.8.2.6. que trata sobre la **selección, Adquisición y mantenimiento de áreas y predios de importancia estratégicos** en microcuencas abastecedoras de Agua para el acueducto municipal.
3. **El Decreto 870 de 2017** estableció directrices para el Pago por Servicios Ambientales PSA y otros incentivos a la conservación con el fin de impulsar el mantenimiento, generación de bienes y servicios ambientales a través de acciones de preservación, restauración y conservación de áreas o ecosistemas estratégicos a nivel municipal, que promuevan las personas públicas o privados al implementar proyectos de Pago por Servicios Ambientales PSA financiados o cofinanciados con recursos públicos y privados, incluidas las personas de derecho público de carácter especial de los pueblos indígenas y demás grupos étnicos.
4. **El Decreto 1007 de 2018**, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, en lo relacionado con la reglamentación de los componentes generales del incentivo de Pago por servicios ambientales PSA.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

5. Los documentos de la muestra de contratos ambientales, descargados de la plataforma SECOP Y SIA OBSERVA.

6. Soportes de la Cuenta ambiental rendida por la administración del Municipio de el Espinal-Tolima, entre la vigencia 2019 a la 2022.

Condición.

La evaluación del cumplimiento del objeto específico N° 2 , integró los soportes de la política ambiental adoptada o formulada por el municipio , así como el POT, EOT, PDM, PUEAA, PEMF, que la administración municipal utilizó para la gestión ambiental , la operación o ejecución de recursos en la Vigencia 2021; el resultado permitió al equipo auditor, determinar el comportamiento, la priorización e impacto de la destinación de los recursos propios (ICLD) del municipio o de aquellos que se invirtieron en Convenio con la Gobernación del Tolima y CORTOLIMA.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL PVCF-2022/ AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AREA AMBIENTAL				
Tabla N° 10 .RECURSOS 1 % ARTICULO 111 LEY 99 / 1993,MUNICIPIO DE EI ESPINAL -TOLIMA				
VIGENCIA /AÑO	2019	2020	2021	2022
(1).ICLD recursos propios	\$ 23.228.545.035,00	\$ 22.460.442.336,00	\$ 22.600.000.000,00	\$ 26.500.000.000,00
(2). 1% de los ingresos corrientes de libre destinación ICLD de los recursos propios , calculados por vigencia	\$ 232.285.450,35	\$ 224.604.423,36	\$ 226.000.000,00	\$ 265.000.000,00
(3). ICLD NO CONSIGNADO C.A N° N°167770016993 DAVIVIENDA				
(4).Saldo Total del 1 % de los ICLD en la C Ahorros N° 40511026-3 denominada Mpio Espinal, CUENTA INEMBARGABLE CUENCAS ,Banco AVE VILLAS	\$ 489.594.553,87			\$ -
(5).Saldo Total del 1 % de los ICLD en la Cuenta Ahorros N°167770016993 DAVIVIENDA denominada Espinal conservación microcuencas .			\$ 232.392.825,00	\$ 491.573.761,00
(6).Total recursos ejecutados ,segun los contratos Ambientales (art 111 ley 99 /93) SECOP y SIA OBSERVA .	\$ 450.000.000,00	SIN CONTRATOS y RECURSOS EJECUTADOS	SIN CONTRATO FIRMADOS Y RECURSOS EJECUTADOS	SIN CONTRATO FIRMADOS Y RECURSOS EJECUTADOS
TOTAL ICLD SIN EJECUTAR ,		\$ 224.604.423,36	\$ 450.604.423,36	\$ 715.604.423,36

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF–56	Versión: 01:2020

1. Como resultado del análisis, se verifico a través de las certificaciones de ICLD por vigencia, los extractos y certificaciones expedidos por el Banco Davivienda, que el Municipio de el Espinal–Tolima, mantiene activa la **Cuenta de Ahorros N°167770016993 DAVIVIENDA denominada Espinal conservación microcuencas**, con un saldo acumulado de **\$ 232.392.825,00**, faltando aun por consignar el 1 % de los Ingresos corrientes de libre destinación ICLD de la vigencia 2022.

Igual el saldo calculado al 31 diciembre de 2021, se calculó es de \$ 450.604.423,36 millones aproximadamente; recurso que debería haber ejecutado la administración Municipal, una vez se supere los factores internos y externos que han dificultado la ejecución en cualquiera de las opciones de destinación , como : La Adquisición de predios, mantenimiento o el Pago de servicios ambientales (PSA) que se detallan en los tres decretos reglamentarios del artículo 11 de la ley 99 de 1993 y Artículo 12 del decreto 0953 -2013 que trata sobre **Obligatoriedad de la destinación** .

Causa.

1. Deficiencias en el proceso de planeación, programación y ejecución oportuna del recurso del 1 % ICLD, en coherencia con las opciones de adquisición, mantenimiento de predios y el pago de servicios ambientales PSA.

2. La Ausencia planificación y priorización oportuna de la destinación de los recursos en los términos del Decreto 0953 de 2013, y coherencia con el estado actual de los predios adquiridos por el municipio, la protección del mismo (incendios forestales, plagas, enfermedades, aislamiento multipropósito) y el mantenimiento Silvicultural de las plantaciones forestales existentes y demás ecosistemas en proceso de conservación o restauración.

3. Ausencia de algunos instrumentos técnicos, como el acotamiento de la Ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017) que focalicen las áreas de intervención de las microcuencas abastecedora de agua para el acueducto.

4. Ausencia seguimiento y monitoreo formal por parte del control interno municipal, además de las auditorías internas al cumplimiento de ejecución de los recursos del 1 % de los ICLD en todo su contexto, según el artículo 111 de la ley 99, y al proceso contractual ambiental.

Efecto.

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

648

23 DIC. 2022

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

1. Las metas de adquisición de predios y el mantenimiento oportuno de las áreas reforestadas y demás ecosistemas de los predios.
2. Afecta capacidad de Pago de servicios ambientales PSA entre los propietarios de los predios focalizados aguas arriba de la bocatoma.
3. La continuidad en los Procesos de restauración ecológica en los predios de la administración Municipal.

EVALUAR Y CALIFICAR EL SISTEMA DE CONTROL FISCAL INTERNO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL -TOLIMA.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 02

Criterio.

El proceso auditor se adelantó en concordancia con la metodología contenida en la nueva "Guía de Auditoría en el marco de las normas internacionales ISAAI ", surgida de las reformas introducidas al control fiscal a través del Acto Legislativo 04 de 2019 y su posterior desarrollo en el Decreto Ley 403 de 2020. En cumplimiento de este nuevo marco metodológico se aplicó el formato PT-24-AC Matriz de Riesgos y Controles, el cual permite identificar y evaluar los controles internos y valorar el riesgo que el sistema de control interno no haya prevenido o detectado ante incumplimientos o inobservancias significativas en el asunto auditado , con el fin de determinar la calidad de los controles, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficaces, eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Para este propósito la matriz en archivo Excel socializada por la comisión auditora, siguió los conceptos y principios contenidos en el numeral 1.3.2.8 Evaluación del Control Fiscal Interno, Capítulo 1 "Principios, Fundamentos y Aspectos Generales de esta GAT. Así mismo, se consideró, los requerimientos contenidos en la ISSAI 4000¹ sobre comprensión del control interno de la entidad auditada, análisis de riesgos y consideraciones relativas al fraude, según la ISSAI 1315².

Tabla 11 .Tipo de evaluación	Peso Porcentual
-------------------------------------	------------------------

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

1. Evaluación del control interno institucional por componentes	10%
2. Evaluación del diseño de los controles	20%
3. Evaluación de la efectividad de los controles	70%

Condición.

Inicialmente es preciso aclarar que la matriz de riesgos y controles aplicada por la auditoría para evaluar el sistema de control interno de la entidad sujeta a vigilancia, se encuentra estructurada en tres tipos de evaluaciones a las cuales se les ha otorgado un peso específico, así:

Una vez calificados cada uno de los tipos de evaluación la matriz arroja un puntaje total de **1.631** que de acuerdo con los valores de referencia definidos corresponde a una calificación final del control interno CON DEFICIENCIAS, como se indica en la tabla 12:

Tabla 12 .Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a < 1,5	Eficiente
De => 1,5 a < 2	Con deficiencias
De => 2 a 3	Ineficiente

Causa

1. Debilidad en la efectividad de los controles internos diseñados y aplicados para el área ambiental y de los recursos naturales.
2. Ausencia de un control interno formalmente planificado, para prevenir, detectar o corregir oportunamente incorrecciones u inobservancias en el área ambiental.
3. la Ausencia de controles de la administración Municipal a las fases del proceso contractual ambiental con fuente de recursos propios derivados del 1 % de los ICLD y del SGP-AE LEY 2048 de 2020.

Efecto

1. La Implantación de las acciones de seguimiento, monitoreo y pronunciamientos sobre el cumplimiento de los objetos contractuales y metas institucionales contenidas en las

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

648

23 DIC. 2022

	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56	Versión: 01:2020

diferentes herramientas de planificación EOT, PUEAA, PSMV, Plan de establecimiento y manejo forestal (PEMF).

2. El ambiente de control y la comunicación entre los jefes líderes de procesos o procedimiento, secretarías, jefe de control interno y el comité institucional de coordinación de control interno.

3. La implementación oportuna de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento en el área ambiental.

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los "Hallazgos Administrativos", en los formatos para la **elaboración del plan de mejoramiento**, anexos a la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009 y que se encuentra publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Tabla N° 13. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL-TOLIMA . PVCF-2022								
No.	Incidencia de las hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							7
2	X							11
Total	2							

Para el envío del **plan de mejoramiento** cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,



CAROLINA GIRARDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso. La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

648

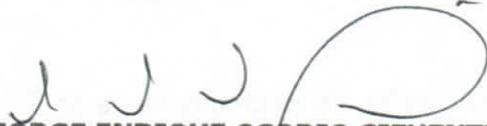
25 DIC. 2022

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La esencia del cumplimiento</i>	REGISTRO ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	
	Proceso: CF – Control Fiscal	Código: RCF-56



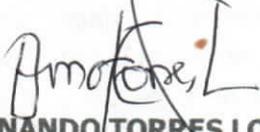
MARÍA JOSÉ PÉREZ HOYOS

Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES

Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Líder de Auditoría de Cumplimiento.



JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO

Auditor

Aprobado el 29 de diciembre de 2020 **COPIA CONTROLADA**

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.